DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad.............. 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

"El Fígaro"

Sobre nuestra mesa de redaccion tenemos un número de *Le Figaro*, diario que se publica en París y que ha llegado á los 27 años de existencia.

Antes de llegar al objetivo de estas líneas, permítasenos algunas consideraciones.

El progreso del periodismo entre nosotros, es indudable que avanza dia á dia; pero es innegable tambien que pasará mucho tiempo sin que pueda ponerse á la par de esos diarios.

Y no es que falten elementos para ello.

Todo lo tenemos: desde la máquina de primer órden, hasta el hábil obrero en el arte de Guttemberg.

En cuanto á la parte intelectual, nadie pondrá en duda que tenemos hombres de inteligencia, de vastos conocimientos, prácticos en las difíciles tareas del periodismo.

Pero esos elementos y esas fuerzas intelectuales se aplican á un fin pernicioso, y de ahí que la prensa americana no haya llegado á su perfeccionamiento.

La política de partido absorve nuestro tiempo mas precioso, porque es nada para estos pueblos el elocuente adagio inglés: *times is money.*

Los asuntos políticos de importancia real para el país, se olvidan.

Cuestiones sociales de interés vital, se relegan al olvido.

Todo lo que interesa á las artes, á las industrias, á la economia, á la educacion, todo es materia de largas discusiones, pero en las que nunca se arriba á un resultado positivo.

Cual es la causa?

Los partidos con sus pasiones y sus ódios se ponen de pié, unos contra otros.

Vivos temores y esperanzas, los ataques son violentos.

Habla el partidista exaltado, y no el hombre que discute severamente un tema importante.

La pasion enceguece y de ello resulta como un corolario inevitable que los puntos principales á discutirse, se cambian en numerosísimos incidentes que nada tienen que ver con aquella.

De esto resulta tambien que las cuestiones que se creian mejor arregladas ó relegadas al olvido, en esas discusiones acaloradas, se ponen á tela de juicio, en las formas de su orígen ó bajo una faz diversa.

La prensa entónces dividida en dos bandos, de un mero incidente hace cuestion de partido y se traba en un combate ardiente.

Llégase hasta el punto de no discutir el hecho; se citan nombres propios, y vencedores y vencidos dejan en el campo de la lucha girones de la honra.

Los actos de los gobiernos no se juzgan con imparcialidad.

Buenos ó malos, el partido opositor todo se zahiere y critica.

El resultado de estos ataques, cuando son injustos, es claro, evidente é invariable.

Las naciones extrañas nos juzgan por lo que dicen nuestros diarios, y de ahí que algunas de ellas crean aun vivimos en un estado de semi-salvagismo, no faltando un miembro de la Academia Francesa que haya asegurado vivimos en las Antípodas y en perpétua guerra civil.

Los grandes progresos conquistados por la República Argentina, son casi totalmente desconocidos en Europa, gracias á parte de nuestra propia prensa, empeñada en discutir personalidades y olvidada de cuanto interesa directa y vitalmente al país.

Esa es la verdad y por amarga que sea, debemos decirla.

El buen cirujano debe descubrir, sondar la herida, para saber dónde debe contar.

Cuándo se pronuncian verdades amargas, la sociedad se levanta airada y lanza un grito que no sabremos decir si es de rábia ó de temor.

Es el grito del paciente, á quien el cirujano amputa un miembro dañado; por eso es que Zola es para los melindrosos un escritor, cuyas obras deben ser arrojadas al fuego.

Hablemos de nuestro objetivo, que será la conclusion de estas líneas.

Al léer *Le Figaro* no hemos podido ménos que hacer un estudio comparativo entre nuestro periodismo y el de Francia.

Ni una sola de las cuestiones palpitantes de actualidad, deja de tratar ese popular diario, cuya redaccion está á cargo del distinguido escritor Francisco Magnard.

Sus editoriales son cortos, pero desarrollan la cuestion, dando el autor su opinion breve y clara sobre la misma.

Las correspondencias de los otros paises son perfectamente atendidas; lo mismo que los hechos locales, secciones literarias, humorísticas y comerciales.

Los negócios que se refieren con la política son tratados con altura, con todo el cuidado que requieren, pues el menor descuido puede comprometer el país.

Los diarios opositores atacan muchas veces con violencia al Gobierno, pero usando siempre un lenguaje culto.

De ahí la poderosa fuerza de opinion de la prensa europea. De ahí la inmensa popularidad del *The Herald* de New-York, *Times* de Londres, *Figaro*, *Voltaire*, *République Française* y otros diarios de Italia y Alemania.

¿Por qué nuestros periodistas no imitan esos ejémplos?

Es que la política de partido absorve su tiempo y el ataque personal gasta sus fuerzas, desacreditando al país en el extranjero, al propio tiempo.

EL MENSAJE DEL GOBERNADOR

(Véase el número anterior)

PENITENCIARIA EN SIERRA CHICA

Cedida la Ciudad de Buenos Aires para la Capital de la República, en virtud de los arreglos celebrados con el Exmo. Gobierno de la Nacion, pasó al dominio y jurisdiccion de ésta la Penitenciaria existente en este Municipio.

El P. E., juzgando conveniente la construccion de un edificio de esta clase, solicitó de V. H. la autorizacion para hacer los gastos que demandasen los estudios y presupuestos de una Cárcel Penitenciaria que, sin lujo ni obras supérfluas sirviera de lugar de correccion á los que han transgredido las leyes.

Acordada esa autorizacion por ley de fecha 22 de Junio, el P. E. decretó la ejecucion de esos estudios por un ingeniero, y fijó, como base de ellos, el establecimiento de la Penitenciaria en una de las sierras de la Provincia, á fin de que los condenados fueran dedicados á la construccion de adoquines, que servirán para el pavimento de las calles de nuestras ciudades y pueblos.

Aceptadas las conclusiones del ingeniero encargado de esos estudios, de acuerdo con el dictámen del Departamento de Ingenieros, el P. E. resolvió se construyera la Penitenciaria en Sierra Chica, que resultaba ser el punto mas aparente para ese destino.

Actualmente se prepara allí mismo la piedra para las construcciones, empleándose en este trabajo una pequeña cuadrilla de picapedreros y presidarios que están custodiados por una guardia de policia, y que son tratados con entera sujecion á las leyes.

Mientras se presenta á V. H. el proyecto definitivo para llevar á cabo la Penitenciaria, se ha hecho en aquel lugar una construccion provisoria y de poco costo, pero con la seguridad suficiente para alojar los presidarios que trabajan allí.

El establecimiento de la Penitenciaria en las condiciones proyectadas por el P. E., reportará verdadera utilidad á la Provincia, porque los condenados no serán una carga para el Erario, se reformarán con este trabajo, que aunque fuerte, es el mas aparente para ese fin, y así encontrarán en él y en el órden en que vivirán, los medios de rehabilitarse y resarcir á la sociedad los daños que le causaron. Este pensamiento responde tambien á la realizacion económica de una obra de la mayor importancia y necesidad en todos los pueblos de la Provincia,—el buen pavimento de sus calles, que será fácil conseguir empleando los adoquines y la piedra—preparada en aquel establecimiento penal de Sierra Chica.

Esa consideracion no es la única, y sobre ella hay otras de carácter moral que hice conocer de V. H., en el mensage en que tenia la autorizacion á que me he referido, y que han decidido al P. E. á adoptar las medidas de que os doy cuenta.

Espero así, que tan luego como os presente el proyecto que os anuncio, os digneis ocuparos de él, con atencion preferente.

LA POLICIA

La Policia, con la organizacion que se le dió por el presupuesto y con las modificaciones introducidas posteriormente ha funcionado con regularidad, prestando un servicio del que darán idea las siguientes cifras del movimiento de individuos aprehendidos durante el año: fueron 10600.

—

Debo participaros con satisfaccion, que es raro el caso, que antes sucedia con frecuencia, de que se escape un delincuente y que, por el contrario, se han aprehendidos numerosos criminales que habian evadido por largos años la accion de la Policia.

Los intereses confiados á la salvaguardia de esta importante reparticion, son de tal magnitud, y es tan indispensable el constante servicio de ella, y que su accion se haga sentir con rapidez, que el P. E., consultando estos objetos propuso á V. H. la creacion de dos comisarias de frontera, con un personal de un comisario, dos oficiales y veinte gendarmes cada una.

Sancionado este proyecto y establecido este nuevo servicio, la vigilancia de los distintos grupos de poblacion diseminados en los estensos campos, que hasta ha poco tiempo estaban despoblados—se hará con mas facilidad y eficacia, y permitirá que los ajentes policiales de los pueblos inmediatos presten á su vez, mejor servicio en ellos, en razon de tener una zona menos estensa á su cuidado.

En los partidos limítrofes con la Provincia de Santa-Fé, se hacia sentir especialmente la necesidad de una policia esclusiva que protejiera las personas y los intereses existentes en esos lugares.

La instalacion del servicio mencionado y un arreglo celebrado por el Jefe de la Policia, por iniciativa del P. E., con el de aquella Provincia, han de dar resultados satisfactorios.

Por ese arreglo se dán mútuamente ámbas Policias, todo género de facilidades para que su accion no sea embarazada por el paso que hacen frecuentemente los malhechores de una Provincia á otra.

Como medio de ayuda eficaz para la Policia, y preocupado de dotarla del mayor número de elementos posible, para el mejor cumplimiento de su mision, se creó un libro de detenidos y se mandaron establecer talleres de fotografia para obtener los retratos de los individuos aprehendidos, que sean sometidos á los Jueces del Crimen.

El conocimiento que todos los agentes de Policia de la Provincia tendrán por este medio de los delicuentes, los habilitará para ejercer sobre ellos una vigilancia de la mayor utilidad, cuando, por haber cumplido sus condenas, estén en libertad.

Si á esto se agrega que un retrato es medio eficaz de constatar infinidad de circunstancias que son de mucha importancia en la averiguacion de un crímen ó delito, se comprende que la Policia recibirá con estas medidas una ayuda poderosa.

Actualmente funcionan cuatro talleres de fotografia con el objeto espresado, establecidos en Mercedes, Dolores, San Nicolás y en esta ciudad.

En los primeros, se han prestado á servir como ayudantes auxiliares algunos de los procesados, que adquirirán así un oficio y que les permitirá vivir honradamente cuando obtengan su libertad.

El Jefe de Policía ha recorrido en distintas ocasiones las secciones en que está dividida la Provincia, inspeccionando el servicio, y los Comisarios Inspectores lo hacen en cada una periódicamente.

Se han presentado varios casos en que el P. E. ha tenido que exhonerar de su puesto á empleados de policia por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, y esta conducta, al par que ha servido de ejemplo, ha convencido á los vecindarios que el P. E. atiende sus quejas justas, y que los funcionarios que no responden á su mision, son reemplazados en el interés de la buena Administracion.

Aunque este servicio es aun susceptible de mejorarse y os he de proponer con ese objeto aumento de personal y algunas otras modificaciones, puede afirmarse confiadamente que jamás ha sido tan eficaz como lo es en el dia.

SUPRESION DEL CEPO

Como un resabio de costumbres inquisitoriales, existia el uso del cepo para los detenidos, medida depresiva de la dignidad humana, y que ha dado lugar á repetidos y graves abusos en tiempos no lejanos.

El cepo se conservaba con el pretesto de que no habia seguridad para los presos, como si la sociedad pudiera justificar estos abusos por la omision de sus autoridades.

El P. E. suprimió por decreto este medio bárbaro de seguridad, y la supresion se ha cumplido sin inconveniente alguno y en beneficio de nuestra civilizacion.

MUNICIPALIDADES

Es sensible que no haya podido establecerse todavia el réjimen municipal basado en la eleccion, y con amplitud que de léjos viene reclamando la opinion de los mas importantes centros de la Provincia.

La reforma pendiente de la Constitucion que sancionasteis y que acaba de confirmar el voto popular, me ha inducido á no urjiros el despacho de la Ley de la materia, porque esa reforma podrá tal vez introducir modificaciones radicales en los principios establecidos en la Constitucion actual, y no habia conveniencia en dictar una ley tan trascendental como esta para algunos meses.

Por esto mismo debo indicaros la urgencia que hay de que os ocupeis de la ley de convocatoria de la Convencion Constituyente para que, realizada la reforma, pueda llenarse la viva aspiracion del gobierno propio que reclaman con justicia los grandes centros de poblacion.

Las Comisiones Municipales existentes en su mayoria, han llenado cumplidamente su encargo, dados sus recursos y atribuciones que ejercitan.

El P. E. ha tenido especial cuidado en el nombramiento estas Comisiones, procurando elejirlos entre los vecinos mas honorables y competentes para esos puestos, sin tener en cuenta consideraciones políticas ni de género alguno que fuesen estrañas á las necesidades de la administracion local.

Por primera vez en muchos años las Municipalidades tienen el presupuesto votado á que ajustar sus gastos, y esto contribuirá poderosamente á regularizar su marcha á la mejor aplicacion de las entradas y al mas perfecto control de todas sus operaciones.

La reunion de tan numerosos presupuestos, fué muy laboriosa para el P. E. pero con perseverancia y energia se pudieron remitir á V. H. en tiempo para que lo sancionaseis oportunamente.

Espero que este año podré enviaros esos presupuestos con mayor anticipacion que el anterior, á fin de que dispongais de mas tiempo para estudiarlos podais introducir, tanto en ellos como en las leyes de impuestos, modificaciones convenientes.

De las setenta y ocho Comisiones Municipales, cincuenta y siete han rendido su cuenta por todo el año, y veintiuna solo lo han hecho por algunos trimestres, pero estas cumplirán con este deber en breve, dadas las órdenes espedidas y el firme propósito que tiene el P. E. de no permitir, que como en años anteriores, con escepcion del breve periodo del señor Gobernador Romero, se sucedan las Comisiones Municipales sin el exámen y aprobacion de sus respectivas cuentas.

Las cincuenta y siete Municipalidades que han rendido cuenta por todo el año, lo empezaron con una existencia de pesos 2.136.612 y han percibido por impuestos en el año trascurrido pesos 15.656,465, lo que ha hecho ascender sus recursos á un total de 17.793,077 pesos.

De esta suma han invertido pesos 15.622,339, pasando al nuevo año una existencia de ps. 2.170,738. De los datos que tiene la Contaduria de las 21 Municipalidades que no han rendido sus cuentas sinó en parte, resulta lo siguiente:—Existencias con que empezaron el año, ps. 660,650, rentas percibidas ps. 3.244,830, inversion ps. 3.087,770, existencia ps. 867,710. Forman untotal conocido de entradaspara estas21 Municipalidades de ps. 3.905,480 el cual, uní á las entradas de las otras 57, hacen un total general de pesos 21.698,557.

En los Municipios que he visitado he tenido ocasion de comprobar que las Comisiones Municipales se dedican con celo al progreso de las respectivas localidades, y que construyen ó proyectan obras de importancia y utilidad reconocida, á algunas de las cuales ha ayudado el P. E., como os daré cuenta en otro lugar.

TELEGRAMAS

Montevideo, Mayo 3.

La corbeta *Brooklyn* está alistándose pra entrar al dique Cibils donde sufrirá la reparacion de tres chapas de fierro, que le fueron destrozadas por el choque con el *Mozart*. La operacion efectuaráse hoy ó mañana. Los agentes Lamport y Holt aceptan la responsablidad por los daños y perjuicios que al parecer alcanzan á una crecida suma. La artilleria de la corbeta será bajada á tierra para que cale solo 17 piés, de manera que pueda entrar al dique remolcada por vapores de tráfico.

La España afirma que Vezpuez Llorente enviará hoy una enérgica nota al Gobierno relativa á los asuntos Sanchez Caballero y Sarracina.

Dícese que el Ministro pide la suspension de varios empleados, así como el esclarecimiento del paradero del sereno que presenció el asecinato de Sarracina y desapareció y sobre lo que puede hacer luz en el asunto Sanchez Caballero.

La Colonia Española pretende que hállase en la Cámara de Diputados hace 4 dias una nota del Tribunal de Justicia piendo el desafuero de Manuel Suarez, y que el Presidente no ha dado aun cuenta de ella á la Cámara.

Segun el parte del gefe de serenos, el individuo Leopoldo Carmelo, italiano que promovió un escándolo en el Cordon al ser capturado, gritó: *Viva Italia! Auxilio compatriotas!*

Reuniéronse con este motivo mas de 500 italianos que al parecer querian poner en libertad al preso. Fué necesario llamar varias secciones de aquel cuerpo, á fin de evitar conflictos, dispersándose despues los napolitanos.

Corresponsal.

LEY

Designando la nueva Capital de la Provincia

(Publicacion Oficial)

Buenos Aires, Abril 27 de 1882.

Al Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el Proyecto de ley que la Cámara que presido ha sancionado definitivamente en sesion de la fecha, fijando Capital de la Provincia, el Municipio de la Ensenada.

Dios guarde á V. E.

JUAN DARQUIER.
J. Manuel Jordan (hijo).
Secretario.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Declárase Capital de la Provincia el Municipio de la Ensenada.

Art. 2° El P. E. procederá á fundar inmediatamente una ciudad que se denominará «La Plata» frente al Puerto de la Ensenada, sobre los terrenos altos.

Art. 3° El éjido de la Ciudad que se manda crear por el artículo 2° será de seis leguas cuadradas veinte y dos centésimos de otra, que el P. E. mandará deslindar, dividir en solares, quintas y chacras y amojonar debidamente.

Art. 4° Declárase que hay utilidad en la expropiacion de las tierras necesarias á los objetos de los artículos 2° y 3° en la estension de seis leguas cuadradas y veinte y dos centésimos de otra, y cuyos límites serán al N. E. don Félix Osornio, éjido de la Ensenada y Jorge Bell; al N. O. Jorge Bell; al S. E. Alfonso Demaria, Francisco Wright, al S. O. Nicanor, Sisto y Gabriel Llanos de la Roca y C. Villoldo de Gimenez, y al Sud Ceferino Merlo.

Art. 5° —La formacion de la Capital será hecha directamente por la Provincia.

Art. 6° —Declárase indispensable la adquision de los terrenos indicados para edificar la Capital de la Provincia.

Art. 7° —A los efectos de cubrir el valor de la expropiacion, el P. E. dispondrá del producido de la ley de Julio de 1881.

Art. 8° —El P. E. procederá á expropiar á sus dueños actuales los terrenos designados, sujetándose á la ley de expropiacion.

Art. 9° —Terminada la construccion de los edificios que se ordenen por leyes especiales, el P. E. dará cuenta á la Legislatura para que esta dicte la ley de traslacion de los Poderes Públicos á la nueva Capital.

Art. 10° —Queda autorizado el P. E. para hacer los gastos que demande el art. 3° y los de expropiacion, imputándose al art. 5° de la ley de 6 de Julio de 1881.

Art. 11° —Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, á los veinte y siete dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.

NICOLAS ACHAVAL
Luis G. Pintos
Secretario del Senado.

JUAN DARQUIER
J. M. Jordan
Secretario de la Cámara de DD.

Mayo 1° de 1882.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA
CARLOS D'AMICO.

Publicacion Oficial

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

Al señor Comisario de la Seccion 3ª.

En el diario *El Ciudadano* de la fecha se registran los dos sueltos que originales se acompañan en los cuales se denuncia la existencia de una casa de juego en la calle de Artes entre Piedad y Cangallo.

En consecuencia, el señor Jefe dispone se sirva usted informar á la mayor brevedad lo que haya al respecto.

Dios guarde á Vd.

E. Filemon Naon.

—

Señor Comisario de Ordenes:

En la calle de Artes entre Piedad y Cangallo la mayor parte de las casas son de comercio y muy pocas de familia.

Existe en el número 109 (altos) un centro social denominado «Club Universal» el cual se ha instalado allí hace como dos meses poco mas ó menos cuyo reglamento y estatutos acompaño.

Dicha casa está alquilada á nombre de don José Riera y allí hay un billar y un piano para entretenimiento de los socios.

No tengo conocimiento se juegue en ninguna casa de esa cuadra, ni en la mencionada; sin embargo, no puedo asegurar lo contrario, porque en esta clase de centros lo pueden hacer sin que la policia se pueda apercibir, pues allí no entran sinó los socios, siendo por esta causa muy difícil su descubrimiento.

En cuanto á los desórdenes que dice el suelto se producen, no es cierto, pues no tengo conocimiento de ellos, y además he averiguado en el vecindario esto mismo y me han contestado que nunca hay desórdenes en esa cuadra.

Me permito nombrar algunos vecinos que me han declarado lo que dejo constatado:—D. Adolfo Delapres (relojeria) Artes 104, D. Alejandro Clerget (depósito de máquinas) Artes 94, D. Antonio Vasquez, Artes 96, (aparador) y Don Ricardo Perez, Artes 115 (camiseria)

Lo único que dice el vecindario es que en el Club indicado tocan el piano de noche algunas veces.

Todo lo que dejo relatado lo he averiguado en el dia de la fecha y para cerciorarme mejor del grado de verdad que encierra el suelto de «El Ciudadano» me ocupe en hacer vigilar especialmente esa cuadra, y si obtengo algun resultado daré cuenta á V. S. oportunamente.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Abril Mayo 2 de 1882.

P. A.
Ramon Maril.
Auxiliar.

—

Abril 28 de 1882.

Habiéndose hecho en el diario EL DEMÓCRATA una denuncia de existir una casa de juego en el «Club Universal» vuelva al Comisario de la Seccion 3ª para que manifieste lo que haya adelantado en su indagacion con arreglo al último párrafo del informe que precede.

Paz.

—

Señor Gefe.

Hasta la fecha no he podido saber que en la cuadra de la calle Artes entre Piedad y Cangallo exista casa de juego á pesar de las averiguaciones practicadas con este propósito.

Lo mismo ha sucedido referente al «Club Universal» al que se refiere el decreto de V. S. que antecede.

Es cuanto puedo informar á V. S.

Mayo 1° de 1882.

Pablo Tasso.

Mayo 2 de 1882.
Vista al Asesor.

Paz.

LA BOLSA

Hé aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio:

METALICO					
Al contado........	63569	25 10			
Fin de mes........	20000	25 05	25	10	
CÉDULAS HIPOTECARIAS					
Al contado A......	8000	100 1|2			
Al contado B......	9000	84 1|2			
Fin de mes........	20000	84 1|4			
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL					
Al contado........		110 112			
Fin de mes........	6600	113 1|2	111 1|2		

Cosas diversas

Fallo

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia, ha resuelto la demanda seguida por el Defensor de Estevan Gorone en el proceso seguido contra este y otros por tentativa remota de asesinato á D. Osvaldo Cervetti.

He aquí la sentencia de la Corte.

Buenos Aires, Abril 25 de 1882.

Considerando:

1° Que tanto el Juez de primera Instancia como la Cámara á *quo* en sus sentencias están conformes en que resulta probado el hecho de haber Gorone concertado el homicidio de Cervetti por las promesas renumerativas que al efecto se le hicieron y que el mismo Garone ha confesado.

2° Que esa circunstancia basta para calificar de asesinato como lo hace la Cámara el homicidio de cuya tentativa se trata con arreglo á lo dispuesto en el artículo 210 inciso 1°, Código Penal.

3° Que estando fijado para ese crímen si fuera consumado la pena ordinaria de muerte que es la mayor en la graduacion penal, la sentencia que impone el maximun establecido en el Art. 22 inc. 1° para la tentativa remota de que se trata en este proceso es ajustada á dicho artículo.

Por estos fundamentos y los del precedente acuerdo, la Suprema Corte falla: que no existe inaplicabilidad de ley en la sentencia recurrida corriente á f. 263 y correspondiendo está causa á la jurisdiccion de la Capital de la República, remítase el proceso á la Exma. Cámara de lo Criminal.

Saenz Peña—Escalada—Gonzalez—Kier—Langenheim
Ante mi,—*Miguel Esteves.*

La Mónoca de Monza

Este drama que ha sido muy aplaudido en Europa, será representado por primera vez en Buenos Aires.

Ese drama de que es protagonista la señora Pezzana, fué escrito por su esposo, y ella es la única que lo representa.

Al Politeama, pues, el Viérnes.

Plaza «25 de Mayo»

La Municipalidad ha resuelto hacer arreglar definitivamente la plaza «25 de Mayo», construyendo jardines y componiendo los juegos de agua.

Ayer se comenzaron á hacer los trabajos primeros, con ese fin.

Máquinas y herramientas

El Gobierno Nacional ha autorizado al Departamento de Ingenieros para que encargue al comisionado en Europa, varias máquinas y herramientas que son necesarias para las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte y de cuyo pedido nos ocupamos en oportunidad.

Al César......

No es Lucio V. Gonzalez el que firma la correspondencia de ayer, dirijida al señor Mendez Caldeira, sinó Luis M. Gonzalez.

El primero no tiene hijos.... ni desea tenerlos. Amen!

En el banquete al gobernador

El estimable colega *El Ciudadano* hace una magnífica reseña de esta simpática fiesta y concluye en la parte que se refiere á los oradores, con estas palabras:

«.... el doctor don Dámaso Centeno, el siempre impetuoso orador, rico en arranques de corazon, generoso y fecunda fantasía—y finalmente Eduardo Rodriguez, que se estendió en ámplias, rotundas y admirables consideraciones históricas y políticas sobre la significacion de aquella reunion entusiasta.»

Escribanos

El Ministerio de Instruccion Pública, ha concedido la inscripcion á escribanos de la Capital, á los siguientes señores.

—A don Félix P. Sagastume para la oficina del escribano don Camilo Fonrouge.

—A don Cárlos M. Perez en la del escribano don Francisco M. Ramiro.

—A don Dalmiro Mayan en la del señor Caja Zorrilla.

En compra

El Subprefecto de Marina de la Concepcion del Uruguay, ha elevado á la Prefectura Marítima una nota, adjuntando una propuesta de los señores Rodriguez y Ca. para la compra del ponton nacional «Cubana», que se halla en aquel puerto.

Ofrece por él la suma de 1200 pesos fuertes.

Entradas

El movimiento de entradas á la Exposicion Continental, en el dia de anteayer, ha sido bastante bueno. Ha habido el siguiente: 1124 de á 10 pesos m|c. 1070 de á 5 id y 23 de servicio.

Viaje del doctor Rocha

Mañana continuaremos publicando la narracion que nuestro amigo *Darfeo* escribe sobre el último viage del Gobernador.

No hay tal garito

Por la publicacion oficial que vá en otro lugar, se verá que en la calle Artes entre Cangallo y Piedad no hay tal casa de juego como lo aseguraba el autor del comunicado que insertamos dias pasados.

Colonias

La Oficina Central de Tierras y Colonias ha dirigido una nota al Ministerio de Interior, comunicándole que ya ha

comenzado á levantarse el estado que se le pidió, referente á la educacion primaria en los centros agrícolos.

Hace presente que este trabajo no podrá quedar terminado hasta el mes próximo.

Instituto Geográfico

El Gobierno Nacional ha concedido el uso gratuito del Telegrafo al Presidente del Instituto geográfico Argentino, con objeto de facilitarle la tarea de la construccion del gran mapa de la República Argentina, que va á emprender esa sociedad científica.

COMUNICADO

Castigat, ridendo mores

Navarro

La historia pasa y los acontecimientos se repiten, dice la máxima; es así que nos vemos precisados muy á menudo á recurrir á medios tendentes para su supresion.

El Correo Español de fecha 22 de Abril ppdo, registra en la seccion «Boletin del dia» una carta dirigida á su Director y firmada por un tal Emilio L. Ramirez. Ella encierra cargos injustos y deprimentes hácia la persona del Juez de Paz del Partido, D. Cárlos M. Etchegaray, y nosotros, conocedores de la verdad, cumplimos con un acto de justicia poniendo de relieve la controversia de tales afirmaciones.

Es indudable y no carece de veracidad la lógica á que alude el peticionante de la susodicha carta; no hay duda alguna que puedan encontrarse colocados mas arriba, como dice el articulista en cuestion, no por cierto bajo del punto de vista de honorabilidad, pues es público y notorio que el señor Juez de Paz D. Cárlos M. Etchegaray no ha estado nunca en la cárcel ni se ha visto precisado á recurrir á los medios de escarcelacion por hechos alevosos y criminales, *que tanto afectan el decoro y dignidad de la acrisolada honorabilidad que tan culminante alarde hace.*

Prescindiendo por completo de la posicion oficial que ocupa el señor Etchegaray y que tan oscura es comparativamente con la de un Ministro de Estado, como lo es el señor Dr, D. Bernardo de Irigoyen, parece de todo punto inverosímil que si hubiera sospechado siquiera que en la hacienda robada hubiera tenido un delator de tan sublime como de axciomático criterio no estuviera á la fecha regocijándose inmensamente al contemplar su viril figura reproducida en las paredes de nuestra hermosa Penitenciaria, esperando el alba que nos proporciona el Todo-Poderoso, para cumplimentar con los buenos dias al señor Cárlos Moll, cuñado de la personalidad verídica que firma la carta aludida.

Por otra parte, es fuera de duda que si el sub-comisario de Navarro, D. Pedro Casanovas, procedió á la captura de D. Rómulo en el asunto hacienda-Moll, era teniendo en vista, como empleado inferior de una Reparticion tan austera como la policia, recordó que su memoria pecaría de ingrata al no recordar y ejecutar el agradecimiento íntimo que la Reparticion aludida esperimentaria al tener otra vez en su palacio al parroquiano asíduo que tan buenos ratos proporcionará á las figuras espectables que adornan el interior de sus calabozos, dados con la maestría que como buen manipulador de *damas y ajedrez* y que mereció el aplauso unánime de todos los compinches de sus adelantadas obras, que datan del 76 á la fecha, cuyo aprendizaje como aficionado lo practicó en la persona del ex-Juez de Paz D. Eliser Piñero, siguiendo la ruta de sus estudios en la persona del ex-oficial de Policia don Anastasio Gonzalez, y del soldado Isidoro Palomeque, para en seguida presentar su tésis en las aulas carcelarias de Mercedes.

Fueron tan completos sus estudios en esta materia, que queriendo dar una prueba mas evidente de su talento en el arte de la prestidigitacion, quizo hacer desaparecer ante un público muy numeroso al distinguido y apreciable jóven don Emilio Carreras; pero como el cubilete tuviera doble fondo y no le fuera posible escamotearlo con la lucidez acostumbrada, tuvo la fatalidad de que el sol que en esos momentos alumbraba la escena, se oscureciera por completo y le impiera mostrarse á la altura de sus antecedentes, por cuya razon hubo de volver de nuevo á ocupar su banca en el seminario de su predileccion.

Puede irse persuadiendo el articulista de la verdad de sus afirmaciones, que el señor Echegaray no se encuentra á la altura de su familia en cuanto á decoro y dignidad, pues es muy cierto que el señor Etchegaray, no se ha prevalido de las épocas anormales para perseguir intereses á la sombra de una bandera política, como lo hizo don Rómulo en época en que el caudillage imperaba, saqueándole su estancia, matándole la hacienda ovina fina, destrozándole los muebles, degollándole los avestruces, y para complementar la obra, llevándose consigo el recado con riendas y estribos de plata, y esto segun don Rómulo lo tomó por órden del Coronel Arias, y por ser un elemento de Guerra con el cual se podia combatir la pobreza que en Junio del 80 reinaba, cuyo gefe teniendo conocimiento que un asíduo partidario de la causa que defendia, deshonraba infamemente á su partido, le ordenó inmediatamente que devolviese incontinentemente las prendas tomadas á la familia del señor Etchegaray.

Ya ve el honorable articulista, que es cierta su afirmacion de la superioridad de sus defendidos, pues el señor Etchegaray nunca ha subido á una escala de degradacion tan alto como han tenido la fortuna de serlo la *honrada familia*, donde desde el mas chico hasta el mas mediano de sus dignos hermanitos, cada uno tiene sus laureles bien sentados.

Si no recuerda el articulista las *monaditas* de Pepito en el asunto del dependiente de don Valerio Galarce que por via de pasatiempo lo *afeitó* de un hachazo, no dejándole ni siquiera un pelo de que tirarse, y Pedrito, muchacho caprichoso y estremadamente curioso, quizo penetrar en los arcanos que la naturaleza le concedia en el interior del vientre á Martin Charra (hijo) y para satisfacer su curiosidad tuvo la ocurrencia de equivocarse en los instrumentos de cirujia y por tomar un visturi tomó un facon mas grande que la espada de don Cosme Brus y con él le abrió el vientre de una puñalada.

Hasta aqui estamos de acuerdo con el señor don Emilio L. Ramirez de que el señor Etchegaray no se encuentra á la altura de su familia, la que con tanto ahinco defiende, sin recordar la triste historia de séres que para él son tan queridos y que créemos está en su perfecto derecho hacerlos respetar.

Pero ya que hemos principiado la obra, de tan fácil tarea, seguiremos probando á don Emilio que el señor Etchegaray está muy distante por cierto de encontrarse á la altura de su familia.....

No há muchos años en el cuartel 5º de ese partido trabajaba honradamente un inteliz extranjero de mercachifle ambulante á el que se le conocia con el apellido de *Naranjo*. Este se habia catequisado el aprecio de todos los vecinos de la localidad, ya por sus revelantes condiciones de generosidad, ya por las cualidades de benébolo carácter.

Un dia Naranjo tuvo la fatalidad de conocer á un individuo, el que desde ya lo llamaremos Cárlos.

Cárlos poseia un puesto de hacienda ovina en un campo de su propiedad ubicado en el mismo distrito del 5º Cuartel.

Fácil le fué á Cárlos estrechar las relaciones de amistad con *Naranjo* hasta el punto de fundir sus dos cuerpos en una misma alma.

Naranjo era un hombre laborioso, económico, asiduo en el trabajo, honrado y recto como verdadero genoves; por tan revelantes condiciones, no le fué difícil reunir un pequeño capital, fruto de sus constantes desvelos.

Cárlos, por el contrario, que habia vivido rodeado siempre de las comodidades que el dinero proporciona, heredando una regular fortuna, quiso disfrutar de las bellezas y maravillas que el fátro oropel del libertinaje ostenta.

Cárlos, dotado de una inteligencia poco comun, (!) arrogante en sus modales y á la vez adornado de físicas condiciones, era el atlela moderno, era, en fin, el protagonista de cuanto *bilurde* se presentara.

Asi corrió el tiempo, en esta especie de vértigo que su posicion alhagüeña le prodigara, hasta convertir su vida, por una consecuencia lógica de su libertinaje, en una intemperancia continua.

Pronto, pues, vió convertido todo su esplendor en una especie de nostalgia, á causa del rápido cuanto repentino cambio de fortuna.

Se dedicó al juego y fué infortunado. Entonces, pues, recordó de que su amigo el honrado *Naranjo*, podria hacer algo en su favor; ocurrió á él y en verdad no se habia engañado: le demostró aparentemente la imperiosa necesidad que en ese momento le urgía en un negocio que debia llevar á cabo, y á su solicitud le facilitó *Naranjo* quince mil pesos m|c. que fueron entregados con simple pagaré á un plazo determinado.

Vencido el plazo, *Naranjo* le solicitó la suma prestada á su amigo, por cuanto circunstancias de negocios asi se lo exigian. ¡Cuál no seria la sorpresa del vecindario al tener noticia de que *Naranjo* habia aparecido muerto y saqueado en el puesto de don Cárlos, víctima del puñal del misterioso asesino.

¿Quién le mató?

¿Qué móvil hubo para este bárbaro crímen?

¿Quién fué la mano homicida?

Aunmas lo ignora el crímen permanece todavia en el misterio; arcanos son estos que la inteligencia humana no los puede comprender, dadas las tinieblas en que tales hechos se perpetran, y que solo Dios con su soberano poder lo sabe.

Corre en autos el certificado médico legal que una mano surda fué la ejecutora del crímen.

¿Qué amigo de mano surda tuvo *Naranjo*.

¿Lo sabria el articulista?

Nosotros no lo sabemos, pero el hecho es que don Cárlos se dice que es *surdo*, y que por sospechas de este alevoso crímen y dada la coincidencia de haber sido en su casa, se le prendió y se remitió á la Cárcel.

¿Fué absuelto por que no se le pudo probar el hecho? Tambien lo ignoramos; Doctores tiene la Santa Madre Iglesia que lo sabrán responder.

Conste, pues, en conclusion de este bárbaro crímen, que don Cárlos fué preso por creérsele autor ó cómplice, que hasta que se siguió el sumario, hasta un punto avanzado, permaneció alojado en la cárcel donde se mantuvo algun tiempo, obteniendo su libertad bajo fianza para en seguida de salir en libro, contraer matrimonio con una niña de una familia sinmancha (!), haciendo los mas firmes votos y propósitos para que el lazo upcial le proporcionase dias de felicidad y ventura y que [el sol del Himeneo alumbrase con sus radiantes rayos la felicidad sin límites que *el inocente* don Cárlos se forjara.

Pero es difícil encontrar felicidad completa en la existencia humana, leyes son de la naturaleza las que son imposible derogar.

Quiso la fatalidad que cuanto mas feliz se creia, el dolor de una decepcion cruel le sorprendió de improviso en medio de los albores de gloria y de regocijo conyugal, confundiéndolo entre uno de los tantos complicados en la sustraccion de las haciendas de la estancia del Dr. Irigoyen, motivo por el cual á tenido que volver de nuevo á su antigua cuan sombria y desgraciada mansion.

Créemos haber manifestado lo muy suficiente para complacer y corroborar las exijencias del autor de la carta inserta en el número 2571 del «Correo Español» por lo que se convencerá ser cierto que el señor Echegaray no se encuentra tan altamente colocado en la línea de honorabilidad de su tan defendida familia.

En cuanto á la complicidad que indirectamente quieren hacer recaer en contra del señor Etchegaray en el asunto que nos ocupa, debemos dejar en conclusion perfectamente bien sentada su inocencia, honorabilidad, posicion y nombre, como lo han vindicado todos los periódicos mas sérios de esta Capital, y debe quedar esplicado tambien por las razones mencionadas, que los nombres de los individuos complicados en la cínica sustraccion de las haciendas del Dr. Irigoyen, está en la conciencia de todos los que han seguido la trayectoria del audaz robo llevado á cabo con toda premeditacion y habilidad, en la estancia de ese respetable caballero.

En cuanto á las apreciaciones fraguadas por el autor de la carta, no existe duda alguna que ellas son emanadas puramente por el despecho que en tan críticos momentos puede esperimentar una imaginacion volcánica, presa de hirviente lava, que al estallar su erupcion presume destruir con su voraz elemento el inmenso valle de verdad, que se estiende mucho mas iéjos que los borbotones que arroja su ya debilitado cráter.

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—Compañia Lírica Italiana, dirijida por el maestro caballero N. Bassi.—7a. funcion del 2º abono—Sábado 6 de Mayo de 1882, Debut de la primera Dama ligera señora Garzano y del 1er. Baritono señor Sparapani, con la Opera «Los Puritanos»—á las 8 en punto.

Teatro Alegria—Compañia dramática española, de la que forma parte la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois—20a. y última funcion de abono, para el Jueves 4—El grandioso drama en tres actos y en verso, precedido de un diálogo en prosa, original del célebre poeta don José Echegaray, EL GRAN GALEOTO—Terminando con la preciosa parodia del «Gran Galeoto» en 2 cuadros y en verso, titulado *El Galeotito.*

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia dramática taliana, del Caballero Oreste Cartocci, dirigida por la célebre artista señora Jacinta Pezzana—Viernes 5 de Mayo—Por primera vez en Buenos Aires el grandioso drama histórico en 4 actos del reputado escritor italiano Luis Gualtiari, titulado: «La Monaca di Monza» protagonista la célebre Pezzana.

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano Director Pablo Raffeto.—Mayo 4 gran funcion de gala grandes novedades y lucha interesante entre luchadores aficionados: grandes apuestas.

Teatro Variedades Direccion A. Amban—Compañia francesa.—Juegos Icarios, funcion todas las noches, á las 8 en punto.

Skating Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perro—Funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada de dia 5 pesos y entrada de noche 10 pesos—Señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 pesos—NOTA: Acaba de recibir un magnifico surtido de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Cuadros plásticos—Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1|4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

SECCION PARA TODOS

RUFINO DEGREEF

Rematador y Comisionista

EN BUENOS AIRES

80 — PIEDAD — 80

Rufino Degreef y Ca.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

En San Nicolás de los Arroyos

43 — COMERCIO — 43

165 a29 m30

INTERESANTE

A LOS

FUMADORES

La fábrica de tabacos «La Proveedora» es hoy en su género el primer establecimiento en Sud-América; ningun otro fabrica tan gran cantidad de cigarrillos habanos.

No ha omitido esfuerzo alguno su propietario para dotarlo en su nueva organizacion, de notables ó importantes reformas, y todos los perfeccionamientos con grandes máquinas de picar y empaquetar tabaco, hacer cigarrillos, y otras varias, todas á vapor, y recibiendo ademas directamente de la Habana las especies picaduras, que pronto daran a sus nuevos cigarrillos gran nombre.

Grato siempre á la proteccion que los fumadores le siguen dispensando, la Proveedora invita a sus constantes favorecedores a que prueben los nuevos cigarrillos *Especiales Proveedora* que envueltos en nuevas y elegantes etiquetas se ofreceran al publico como inmejorables.

Amante del progreso, el propietario de esta acreditada fabrica se propone continuar mejorando su fabricacion, haciendo esfuerzos por presentar a los señores fumadores los mejores y mas finos tabacos de la Habana, habiendo agregado ademas a su manufactura la elaboracion de los cigarrillos con tabaco de la Habana hebra especial.

Los *Especiales Proveedora* se principian a espender en todos los cafés, confiterias y almacenes de ciudad y campaña.

NOTA—El propietario de la fabrica ofrece entrada libre a sus favorecedores de la ciudad y campaña que quieran visitar los talleres y ver funcionar sus diferentes máquinas.

Manuel Duran.

Cigarreria y fábrica por mayor y menor, Rivadavia 260 y 262.

153 al 16 30

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y A. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

perm.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

FÁBRICA

DE

LICORES

Premiada en varias Exposiciones

Viuda de Marius Berthe é hijos

BUENOS AIRES

137 — ESMERALDA — 137

104 m19 j19

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cruz Olivera, don Gerardo Gonzalez, doña Saturnina Gonzalez y don Cornelio Olivera, ya sean como hederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a estar á derecho ante SS. y por conducto de la Secretaria á cargo del Exmo. don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881—*C. Wriht*, Bolivar 21.

167 m3 jn4

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 3ª DE LA CAPITAL

Por el presente se hace saber a don Francisco Allemos, que en la demanda que contra él sigue D. Constantino Grand por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia—Buenos Aires, Abril 17 de 1882. Autos y vistos: resultando comprobada la demanda, segun el testimonio de los testigos don José Labaquero y D. José Trevisano, corriente á fojas 6 y 7, fallo condenando á D. Francisco Allemos al pago dentro del tercero dia de la suma de novecientos ochenta y cuatro pesos m|c. y los gastos del juicio causados en el año anterior—lo que se le hace saber para los efectos legales.—*Manuel Arechavalo*, Juez de Paz.

166 m2 6

El Señor juez de 1ª Ynstancia en lo Civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia ha ordenado se haga saber por medio del presente y por término de 6 dias a Don Miguel y Don Feliciano Torrilla el auto siguiente, recaido en el espediente seguido por Don Miguel y Don Feliciano Torrilla contra Don Cayetano Tevis sobre reivindicacion que literalmente dice así: Buenos Aires Abril 4 de 1882 Por lo que resulta del certificado de f y haciendose efectiva el apercibimiento decretado á f. 129 nombrase defensor de los ausentes, Don Miguel y Feliciano Torrilla al Doctor Mariano Paunero quien deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario, de intervencion al Ministerio Pupilar, y á fin de regularse los honorarios del solicitante autos tengase por constituido el domicilio legal que se indica y señalense los dias Lunes y Jueves de cada semana de once á cuatro de la tarde para que las partes concurran á Secretaria para ser notificadas y si alguno de estos fuese feriado, el siguiente que no lo sea Heredia Ante mi, Luis Guerello.—Buenos Aires Abril 2' de 1882—*Emilio del Valle*, Escribano Adscrito.

161 a28 m6

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Angela Visso ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan por su juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires 22 Abril de 1882.

Juan Rodriguez.

160 a. 28 m. 29.

JEZGADO DE PAZ DE LA SECCION TERCERA

Por el presente se cita llama y emplaza á don Rómulo Jaimes, Felipe Rivero, Maria Torres, Mariano Rodriguez, Estanislao Vargas, Manuel Laso, Gumesindo Riarte y Sandalio miranda, por el término de quince dias a contar desde la fecha para que comparezcan á contestar la demanda que les ha interpuesto don Ciriaco Arrechea en representacion de la firma social Passicot y Arrechea por reconocimiento de firmas bajo apercibimiento de que sino comparecen se les dará por reconocidas—Buenos Aires, Abril 23 1882—*Manuel Arechavala.*

158 a23 m6

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Regina Mendez de Pica ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*Manuel Avila*, Escribano-Secretario.

150 a15 m15

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo Civil de la Capital de la Republica Dr. D. Cárlos Moll a Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á don Felix Castro, para que dentro del expresado término a contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscrib, Bolivar 21 a tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de su señor padre don Juan Pedro Castro, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrársele defensor, -Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*Angel E. Raggio.*

145 al2 mayo 13.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ningunosino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portado nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá a siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas ánueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual ... tamos de 20,00 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE
Gerente.

J. A. Bergeire
Secretario

347 el,perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipandose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—a 15 de Abril—á 15 de Julio y a 15 de Octubre,

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

31 perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo........................	$f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882..................	» 270,409·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p%	anual
A plazo fijo de 30 dias.............	4 p%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias..........	5 p%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1|2 p%	anual
A plazo fijo de 30 dias.............	2 p%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.........	3 p%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p% anual
Descuento de letras y pagarés.....	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde os Sábados hasta las 5.

Bueno Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual

Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.

id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.

id id en id id id oro sel ado 2 p% anual.

Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.

Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.

Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

AVISOS OFICIALES

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 25 de Julio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de la superficie de 11900 hectareas.

La base de venta sera de 200 pesos m|c. la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, Emiliano Valdés y el Océano Atlantico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m4 j125

OTRO

Se avisa al público que por disposicion superior se suspende el remate de terrenos ubicados en el Partido de Bahia Blanca, anunciado para el dia 2 del corriente mes.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1882.

170 m4 4 *Ignacio Freire*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. don Aditardo Heredia se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Diaz de Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, deduzcan sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*J. A. Gonzales*, Cabildo altos.

169 m. 4 jn: 5

OTRO

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Biedma.

El terreno se compone de la superficie de 0,015095 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400,000 ps. m|c. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa. Herederos de B. Soria. Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA — Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

151 a15 jl.15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina y de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado sobre la laguna Ais na, Seccion 9ª.

El terreno se compone de 303 hectareas, 58 areas y 50 cent areas. El precio de venta sera de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son la laguna Bridyer y Telley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina 152 a15 jl1

OTRO

Se previene al público que el dia 12 de Mayo del corriente año se rematarán en esta oficina a la una p. m. seis lotes de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el Partido de Bahia Blanca, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878—Base para la venta 20 ps. la hectárea.

Lotes:

Núm. 1	compto de	1000 hectrs.	
» 2	»	907 »	83 ar's 7 ms.
» 3	»	1000 »	
» 4	»	1000 »	
» 5	»	1300 »	58 ar's. 15 c.
» 6	»	1241 »	73 ar's.

Sus linderos son Océano Atlantico, Linares, Diego Gonzalez, Combin, Newton de Amado.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1882.—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

120m. 30 mayo 2,

OTRO

Se avisa al público que el dia 31 de Mayo del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes, el número 1 con la superficie de 6.782,700 metros y el 2º con 6.502,100 metros; siendo la base de venta de 150,000 $ la legua.

Sus linderos son Carmen P. de Silva.—Donato Amores—José E. Rodriguez—Mariano Silva y Andrés Castro.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

121 m30 mayo 31.

OTRO

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de cuatro lotes con la superficie el 1º de 1253 hectáreas, el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 889 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina

119 m 30 j30

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Junio del corriente año, a la 1 p. m. se procederá en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido del Monte, compuesto de setenta y seis hectáreas, cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa; al Sud-Este sucesores de Gil Menguez; al Sud Oeste doña Margarita Dawa de Martin y al Nord-Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar

La base de venta será de 400,000 $ m|c. la legua—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—111 m23 jn12

OTRO

Se avisa al público, que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública, ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas, diez áreas. Sus linderos son, don Eugenio y don Domingo Alluñé y don Ricardo E. Lett, el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 ps. m|c. la hectárea—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

113 m23 jn15

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas en la anterior licitacion para las obras de ensanche del manicomium municipal denominado «Hospicio de las Mercedes», llámase nuevamente á licitacion por el consejo de Administracion, señalándose el jueves 4 del próximo mes de Mayo á las 2 1|2 p. m. para recibir propuestas cerradas con arreglo al pliego de condiciones y planos del señor Arquitecto Alberg que pueden ser consultadas en la oficina municipal de Obras Públicas, y serán aquellas abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria de la Corporacion por 10,000 pesos m|c,

El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia.

Las obras deben darse terminadas el 31 de Diciembre del presente año bajo la multa de cinco mil pfts.

Los pagos se harán á medida y en cuotas mensuales, segun la planilla aprobada por el ingeniero de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en depósito hasta la conclusion de la obra que se vá á ejecutar.

La garantía consistirá en un depósito en el Banco Nacional de dos mil pesos fuertes en títulos de renta ó en moneda corriente, cuya suma será devuelta al contratista una vez que la obra ejecutada responda á esa cantidad.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario. 148 a12 m4

OTRO

Licitacion de adoquinado

El Consejo Municipal de Administracion recibirá propuestas cerradas el Juéves 4 del entrante Mayo á las 2 p. m. para el adoquinado de las calles siguientes:

Defensa desde la de Victoria á la de Venezuela (cuatro cuadras)—Perú de Moreno á Venezuela (dos cuadras)—Chacabuco de Belgrano á Venezuela (una cuadra)—Piedras de Alsina á Venezuela (tres cuadras)—Alsina de Defensa á Tacuarí (cinco cuadras)—Moreno de Defensa á Tacuarí (cinco cuadras)—Artes de Victoria á Lavalle (seis cuadras)—Suipacha de Piedad á Cangallo y de Cuyo á Corrientes (dos cuadras)—Buen Orden de Victoria á Moreno (dos cuadras)—Paseo de Julio de Rivadavia á Cangallo (dos cuadras).

El adoquinado debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central, en la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 26 centímetros de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose cinco centímetros de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.

La base del adoquinado despues de solificarse á pizon perfectamente el suelo, será un lecho de veinte centímetros de arena del Estado Oriental y construido el adoquinado se cubrirán las junturas con una capa de arena suelta de la misma clase de dos centímetros de espesor.

El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.

Los trabajos se empezarán veinte dias despues de firmado el contrato y se concluirán cinco meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de cinco mil pesos fuertes por falta de cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

La Municipalidad se dará por recibida de cada sesion concluida y q' no sea menos de tres cuadras en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios de la terminacion de dicha seccion.

En los niveles que ordene la oficina Municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la empresa.

La conduccion de la piedra que se extraiga la hará la Municipalidad con sus carros.

En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios en las siguientes condiciones:

1ª. La parte de la Municipalidad en letras á 90 dias de plazo ó al contado con el descuento del 8 p% anual.

2ª La parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales, desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos á mas de la inspeccion pericial de la oficina.

La empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este tiempo libre de todo cargo.

La introduccion del adoquin y de la arena será libre de derechos.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieron de conformidad á las condiciones establecidas.

La empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que causen en las cañerias de Aguas Corrientes y otras al remover el pavimento de las calles.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 20 de la Ley Orgánica.

Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la Corporacion aceptará ó no.

Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte mil pesos m|c. como garantía que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse ó hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras, cuyo adoquinado se saca á licitacion para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario. 149 a12 m4

REMATES

Ramon Alvis

EN EL PUEBLO DE

MERLO

De una casita con cinco piezas

El Domingo 7 de Mayo á las 2 de la tarde, venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Martin Bustos, por ejecucion que sigue don Julian Ortiz contra doña Maria V. de Albornoz. Dicha casa es en el pueblo de Merlo, á 6 cuadras de la Estacion hácia el Norte. Su terreno mide 20 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud; tasada por segunda vez en la cantidad de 31,609 pesos m|c, base para la venta sus 2|3 partes que son 21,073 pesos m|c.

Por mas informes al rematador, Rivadavia 113. Para los títulos al Secretario Manuel Lacasa, en Cabildo.

Nota—El remate se efectuará en dicha hora en el Hotel Argentino del señor Pizarro. a27 m7

Nicandro Dorr

JUDICIAL

DE UN CAMPO

El Miércoles 31 de Mayo á las 12 del dia se procederá por órden del señor Juez doctor Heredia al remate de un pequeño campo situado en el partido de Cañuelas perteneciente á la testamentaria de don Luis Perez, compuesto de diez y seis cuadras cuadradas mas 42 céntimos de otra con arreglo á la mensura practicada sus lindoros son: don Anacleto Resta, doña Maria Perez, herederos de don Simon Molina y don Juan Almanza—Su tasacion es de 11,491 ps. m|c.; siendo la base para la venta 7,670 ps. m|c.

NOTA—El remate tendrá lugar en la calle de Alsina núm. 79 donde podrán ocurrir por mas datos. 163 a28 m31

Alberto Villarino

JUDICIAL

802 - General Lavalle - 802

El Domingo 7 del corriente a las 12 del dia procederá a vender en remate público por órden del señor Juez de Paz de la Capital, Seccion 3ª y como perteneciente á la ejecucion seguida por Ildefonso Lagos contra doña Ernesta Costa y don Julio Mainard, cuyo detalle es el siguiente:

1 mostrador, va las mesas de pino, sillas de madera y esterilla, una cocina económica flamante, batería de cocina, m quinas para café 1 lote tablas, 1 lote de bebidas surtidas, 1 lote herramientas para carpintero é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

EN SEGUIDA

Otra ejecucion de don Cárlos S. Bovers, contra don Luis de Cousaraier por órden de mismo Juzgado, de 5 bordalesas vino blanco de San Juan superior calidad.

EN SEGUIDA

Por órden del mismo Juzgado y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Cárlos Robaliati contra don Guillermo Williams cuyo detalle es el siguiente: 1 ropero, sillas de todas clases, mesas é infinidad de artículos que estaran á la vista.

EN SEGUIDA

Por orden de varios—De muebles finos como ser: roperos de caoba, camas de fierro, sillas esterilla, aparadores y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

De tienda, merceria y bazar, como ser: camisas de hombres, camisetas de punto finas, medias, pañuelos de mano, id de lana, 1 surtido aros, prendedores de azabache, dominós, bandejas y otros muchos objetos que no se detallan por su mucha estension. 168 m3 7

AVISOS

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

Gran fábrica y depósito

DE

PIANOS

DE

JOSÉ A. MEDINA

373-Rivadavia-373

BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes—Especialidad en composturas y afinaciones—Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra, y cambia los pianos usados.

162 a28 pm

CORTE ESPECIAL

Rivadavia 28

Ropa hecha

Y DE MEDIDA

Fabrica especial de rusos y sobre todo rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones á 200, 250 y 300 $

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 230 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas á la última moda con ricos hilos y; fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase á 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. Precio fijo.

Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

ACADEMIA NACIONAL

DE PARIS

Gran medalla de oro

á

HAMMER Y PELTZER

POR LA CERVEZA

Marca "Leon"

129 a4 perm.

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos menstruales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas. Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario Buffalo, N. Y., E. U. A.

Lemaschi, Farol y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10, pm

CAJISTA

Se necesita uno bueno en esta Imprenta, Perú 143.

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS

DE LOS PRINCIPALES

PERSONAJES DEL PAIS

ESCRITOS EN PROSA Y VERSO

POR

BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos m|c.

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Dí alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

AL

CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de mio', Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja' Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPIICATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO Á PRECIOS MÓDICOS

165 dl perm.

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

El primero de Mayo próximo se abrirá el servicio público la Estacion «Capitan Sarmiento» situada en el kilómetro 82 del Ramal al Pergamino, campo de los señores Urioste

Para el servicio de trenes regirá el itinerario siguiente:

SALIDAS

Parque	7.05 a. m.	
Lujan		llegada.
»	9.25	salida.
Keen	10.05 a. m.	
Azcuénaga	10.35 a. m.	
S. Antonio	10.05	llegada
»	11.15	salida
Sarmiento	12.15 p. m.	

REGRESOS

Sarmiento	2.40 p. m.	
S. Antonio	3.40	llegada
»	3.50	salida
Azcuénaga	4.20 p. m.	
Keen	4.50 »	»
Lujan	5.30	llegada
»	4.45	salida
Parque	8	p. m.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

154 a15 30 *El Gerente*

AU GRAND

SAINT MARTIN

67, 69, 71 y 73 — CALLE CUYO — 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS

DE

OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300

Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.

Ricos trajes de cheviot á 400 pesos. a23 jl22

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

FIESTAS

MAYAS

FIESTAS FIESTAS FIESTAS FIESTAS

ESTACION DE INVIERNO

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, desafiando toda clase de competencia.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederias, groes negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, velvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y artículos de Toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchisimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra en la

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 -- PERU -- 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—L exposicion y venta de los nuevos surtidos en artículos de estacion, principiará el Lúnes 1º de Mayo, Mártes 2, Miércoles 3 y dias siguientes. 164 a29 m30

Sombrereria Monserrat

DE

ENRIQUE PERISSE

174—Buen Orden—174

(PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades. Sombreros y gorras sobre medida.

127 al perm

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20000 pfs.

BILLETES A 1 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 4 de Mayo,

Los estractos llegan el sábado 6 de por la mañana.

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

SASTRERIA

STELLA DI ROMA

DE FRANCISCO COZZETTI

CASA DE CONFECCION

ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA

PRECIOS MÓDICOS

Trajes para niños

Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO

146 -- BOLIVAR -- 146

130 a3 jl30

IMPRESIONES EN TINTAS DE COLOR

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA

Administracion: Perú 143

BUENOS AIRES

SE HACEN

Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

W. H. Prior

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y venta de propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 — d11 perm.

GRAN RESTAURANT
DE LA ÓPERA
DE
BENJAMIN BERGARA
293 - Corrientes - 293
(RECIEN ABIERTO)

COMIDA ESPECIAL
A LA CARTE

SERVICIO ESMERADO
Surtido general de fiambres conservas, vinos cervezas etc.

Comodidad, ventilacion y todo cuanto se apetece para comer bien.

Precios módicos

SE VENDE
UNA CASA
EDIFICADA A LA MODERNA
LLENA DE ÁRBOLES FRUTALES
Mide 10 1/2 vs. de frente
POR 67 VS. DE FONDO
CALLE DE CÓRDOBA 690
PARA TRATAR EN LA MISMA CASA
A12

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE
LA VICTORIA
133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.

Surtido selecto en artículos de joyería: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de halajas con brillantes.

Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.

Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.

El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo, encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.

Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARD
133—CALLE VICTORIA—133 — 103 m19 j19

AVISO OFICIAL
OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS
VENTA EN REMATE
DE LA
SECCION 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno con escepcion de los que se detallan á continuacion:

Números	Superficie hectáreas	áreas	centiáreas	Números	Superficie hectáreas	áreas	centiáreas
238	1008	31	13	19	768	30	—
239	1122	22	11	18	873	32	—
235	1493	90	01	33	823	65	—
234	731	89	51	60	1203	30	—
232	1281	03	76	61	599	94	—
233	683	59	73	67	661	25	—
221	1085	89	04	62	1065	41	72
219	1483	94	41	91	1078	—	—
220	1127	10	68	66	898	95	—
202	1370	87	66	63	1153	05	—
200	1208	72	17	41	1183	89	89
201	928	94	89	39	762	45	—
177	1249	20	93	40	620	85	—
176	591	51	92	17	654	37	75
98	832	39	48	64	771	75	—
20	610	95	—	65	1155	57	—
36	1033	33	—	175	944	22	—
43	899	70	—	148	948	66	—
58	757	95	—	147	953	10	—
71	878	85	—	120	957	69	—
80	993	15	—	119	961	98	—
87	1000	85	—	92	966	42	—
70	1121	15	—	75	993	33	—
59 y 42	988	50	—	14	977	72	—
37	677	37	—	90	705	00	—

Los lotes números 237 228 227 212 211 162 161 134 133 106 105 79 78 51 50 29 28 1 tienen cada uno la superficie de 612 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de pesos 20 m/c. la hectárea.

Será puesto en remate todo por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contíguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se robajará el interés de 6 pg anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina
47 f15 13 mayo

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Trenes 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque														
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 40	3 05	4 25	5 30	7 40	9
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	1 40	3 0	4 30	5 40	7 50 x	9 3
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 [illegible]	3 25	4 40	5 45	7 55	3 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	4 45	6 50	8	8 43
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	4 50 x	6 55	8 5	9 30
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10.55	1 1[illegible]	3 40	4 55	6 x	8 15	9 33
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	05	6 10	8 28	10 03
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10 10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 84	10 23
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9 05	
Gral. Rodrigues	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50 x	6 05	7 05	9 1	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	73	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	172	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	[illegible]	[illegible]		12 50							
Larrea	198	108	74	162	10[illegible]		1 05							
Bragado	211	116	78	161	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy, llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				2 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 20				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 5	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	Trenes 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 15
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	73	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 40

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Tren 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Azcuénaga	105	58	40	85	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 55

ESTACIONES	Reg's. 16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos
DENTISTAS
AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD
El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para
ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO Á MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. — d28

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries A y B, con cupon de 31 de Marzo, han resultado rescatadas á la par las Cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

497	791	1436	1976	2345	3778	4660	6435
572	1151	1594	2112	2734	3951	4902	—
603	1253	1752	2157	2825	4086	5376	—
683	1293	1771	2226	2435	4117	5774	—
782	1425	1930	2242	2624	4516	6307	—

Série A de 400 pesos fuertes

190	5959	10253	15263	23752	29048	37135	41501
345	6241	10310	16260	24151	30088	37199	41578
913	6375	10729	16124	24314	30260	37776	41829
1111	6405	10799	16875	24835	30309	38239	42218
1287	6597	10895	16998	24914	30438	38296	42687
1311	6852	10911	17360	24926	30515	38846	42848
2036	7066	11017	17370	25059	30807	39559	42923
3191	7085	11135	17601	25786	31531	40136	43018
3291	7261	11192	17612	25816	31938	30173	43133
3712	7428	11392	18417	25820	32176	40176	43430
3903	7686	11481	19674	25887	32988	40181	43716
3911	7831	11813	19716	25996	33119	40214	43762
4259	7878	11859	19748	26202	33243	40266	43794
4368	8183	12056	19787	26362	33531	40276	[illegible]
4744	8972	12313	19839	26585	31393	40395	[illegible]
4920	8975	12567	19889	27012	35215	40530	[illegible]
4949	9122	13003	20161	27159	35935	40577	44342
4978	9255	13472	20511	27305	35962	40633	44418
5159	9314	13727	20826	27576	36013	40689	[illegible]
5430	9701	13808	21120	27691	36169	40707	[illegible]
5613	9708	14083	21320	28391	36172	40798	[illegible]
5614	9918	14619	21545	28852	26235	40883	44964
5674	10040	15157	21670	28931	36677	41039	[illegible]
5703	10107	15220	22936	29425	36717	41174	[illegible]

Série A de 200 pesos fuertes

61	1064	1350	1866	3128	4036	4723
857	1088	1535	2288	3337	4443	5895
878	1231	1863	3074	3901	4602	6321

Série A de 100 pesos fuertes

27	1196	3812	5364	6649	7075	8028	8800
84	2826	4101	5648	6850	7742	8345	8995
762	2931	4324	6414	7394	7844	8115	—

Série A de 50 pesos fuertes

261	760	1252	2221	2627	3140	3485
667	912	1465	2417	2755	3424	3551
681	1050	1725	2452	2889	3442	3764

Série B de 100 pesos fuertes

3	43	103	130	181	225	269
10	82	113	154	201	251	280
35	93	124	184	209	263	—

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1.° del próximo Abril para recibir el capital ó importe de los cupones respectivos, lo mismo que los que retengan las

Cédulas rescatadas en sorteos anteriores

que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

216	1356	2032	3326	6286
508	1507	2083	4391	6569

Série A de 400 pesos fuertes

158	5825	14976	18731	23873	32825	38018	43566
248	6268	15013	19356	24694	33006	38301	44256
644	5820	15017	19784	26010	33377	38328	[illegible]
1302	9101	15147	20221	29262	33380	40101	44904
1319	9801	16075	20317	30444	33513	41346	—
1509	11497	16702	21863	31506	35324	41600	—
2393	12001	17197	23780	31642	35777	43149	—
4851	14895	18528	23854	32005	36064	43429	—

Série A de 200 pesos fuertes

341	5242	5935	6299
3211	5928	6100	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	893	1395	1746	4854	5123	6179	6856
35	931	1542	2556	5117	5326	6631	—
881	961	1726	3142	5118	5475	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

73	605	710	1620	2011	2312
191	607	932	1887	2224	3287

Série B de 400 pesos fuertes

238 240 841

Série C de 400 pesos fuertes

237	516	641	1177
454	531	92	—

Série C de 100 pesos fuertes

9 34 396

Série D de 400 pesos fuertes

15 398 416

Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.

J. M. LA FUENTE
Secretario.

76—m0 31